

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que se encuentra pendiente por entregar deposito judicial de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2021



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 652

RADICACION	76001205000120210699500
DEMANDANTE	JUAN DIEGO SANCHEZ MORENO C.C 1107036880
DEMANDADO	SEGURIDAD ATLAS Nit. 890312749-6
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor JUAN DIEGO SANCHEZ MORENO, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002712344 de fecha 08/11/2021 por valor de \$598.042 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002712344 de fecha 08/11/2021 por valor de \$598.042 a favor del señor JUAN DIEGO SANCHEZ MORENO identificado con la C.C. No. 1.107.036.880.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA